

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

RADICADO: 680014105001-2021-00212-00

EJECUTANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

EJECUTADO: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTANDER-IDESAN

680014105001-2021-00212-00

Auto Sustanciación No. 409

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinte (20) octubre de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento de la ejecutante las respuestas emitidas por las entidades financieras frente a la efectividad de las medidas cautelares.

De igual forma, se requiere a la ejecutante para que, en el término de diez (10) días acredite el trámite de notificación de la demandada, so pena de ejercer la facultad prevista en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c80be945fcf4ce84f091cc6044a90a995ae2e67cafe3f669d3015fb5f0dcf78

Documento generado en 20/10/2021 01:55:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**